

EDICIÓN 2024 DE CURSOS DE VERANO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN de 01/03/2024, del vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, por la que se hace pública la normativa reguladora de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria 2024 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. PRESENTACIÓN

Los Cursos de Verano y Extensión Universitaria están concebidos como un foro de debate y una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, a fin de fomentar el intercambio de conocimientos, posturas e ideas. Su temática y contenidos han de ser complementarios de las disciplinas universitarias, ofreciendo perspectivas que no se abordan durante el curso académico o los cursos de doctorado. Por ello, han de favorecer la presencia de docentes e investigadores de otras universidades y centros de investigación, así como de personalidades de la vida cultural, política, artística, científica y literaria. Ha de potenciarse, igualmente, la participación, propiciando el debate y la discusión de ideas, con propuestas que concentren el interés de gran número de personas.

La Universidad de Castilla-La Mancha es conocedora las características sociodemográficas que definen nuestra región, y su apuesta por fortalecer su vínculo con nuestro entorno rural es más que conocido. Por ello, en consonancia y alineándose con los objetivos de la Ley de Medidas contra la Despoblación de Castilla-La Mancha del Gobierno Regional, la UCLM priorizará las propuestas que se desarrollan en entornos rurales y/o cuya temática esté relacionada con la lucha contra la despoblación.

Tipología de Cursos

Talleres

El objetivo de estas actividades es ofrecer un curso eminentemente práctico, donde las personas matriculadas puedan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante el taller.

Curso de Verano

Actividades con contenido eminentemente teórico, que se podrán complementar con sesiones prácticas, donde se abordarán temáticas especializadas y de relevancia cultural, sociopolítica, o científica, incentivando la participación, el debate y la discusión de ideas con las personas que cursen la actividad.

Modalidad del Curso

Las modalidades de impartición de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria son tres:

- Presencial: el curso se llevará a cabo en el aula destinada para tal efecto.
- Virtual: las clases se llevarán a cabo vía online a través de la plataforma Teams.
- Mixta: si las características del curso lo requieren, podrá planificarse una jornada presencial y una jornada virtual.

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 1 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

Duración del curso y reconocimiento académico del curso

Los cursos tendrán una duración preferentemente de dos jornadas, con una validez de 1 ECTS. El reconocimiento de créditos se realizará por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, siguiendo la [normativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades de la UCLM](#). Solo se entregará diploma a aquellos/as participantes que justifiquen el 85% de su asistencia.

Las fechas de celebración definitivas serán aprobadas por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.

2. CUESTIONES ORGANIZATIVAS

El Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) de la UCLM diseñará la imagen para la edición de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria. Esta imagen será la utilizada por todas las propuestas para difusión y publicidad del curso.

Las imágenes corporativas y logos de las empresas o instituciones patrocinadoras o colaboradoras de los cursos deberán proporcionarse junto con la propuesta definitiva del programa de la actividad.

Cualquier material del curso destinado a los participantes se pondrá a su disposición en el espacio web habilitado al efecto en la página corporativa, quedando prohibida su copia en los servicios de reprografía de los campus.

Requisitos para la celebración definitiva del curso

Para la celebración del curso se precisarán **20 inscritos/as 10 días antes del comienzo del curso**. En caso contrario, el curso será automáticamente anulado por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.

Sin perjuicio del uso prioritario de las instalaciones de nuestros campus y sedes, determinados cursos pueden desarrollarse en otros lugares, llegando a acuerdos con organismos e instituciones que colaboren parcialmente y presten sus instalaciones para la celebración de estas actividades. La dirección del curso deberá tener la reserva expresa de las instalaciones y que estas estén adecuadamente dotadas de personal e infraestructura en el horario para la celebración del curso.

Cualquier material del curso destinado a los participantes se pondrá a su disposición en el espacio web habilitado al efecto en la página corporativa, quedando prohibida su copia en los servicios de reprografía de los campus.

Funciones de la dirección y secretaría del curso

Cada curso contará con un/a director/a y un/a secretario/a y, al menos, una de estas personas debe ser docente a tiempo completo en la UCLM. Son funciones de la dirección y la secretaría:

Corresponde a la dirección:

- Presentar al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social el programa del curso.
- Colaborar en la difusión de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria.

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 2 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

- Informar a los/as ponentes sobre los siguientes aspectos organizativos: semana del curso, fecha, hora de intervención, condiciones de viaje, alojamiento, retribución, necesidad de prever material técnico.
- Atender durante la totalidad del curso, asistido por el/la secretario/a, a los/as ponentes invitados a efectos académicos, organizativos y protocolarios, especialmente fomentando debates y tertulias con los/as participantes del curso.
- Establecer los mecanismos de control de asistencia y asignar los diplomas de asistencia a los/as participantes a través de la aplicación habilitada al efecto.
- Moderar, junto con el/la secretario/a, y sin retribución adicional, la mesa o mesas redondas que se desarrollen en el curso que dirige.
- Reclamar ante las entidades financiadoras los importes comprometidos.
- Alcanzar el equilibrio presupuestario con arreglo a esta convocatoria.

Corresponde a la secretaría:

- Colaborar en la difusión de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria.
- Atender durante la totalidad del curso, junto con la dirección, a los/las ponentes invitados a efectos académicos, organizativos y protocolarios.
- Coordinar el programa del curso con el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- Presentar cumplimentadas y firmadas las liquidaciones por ponencias y desplazamiento de los/as participantes de los cursos que le serán facilitadas desde las Unidades de Extensión Universitaria.
- Realizar el seguimiento de la asistencia de los/as participantes.
- Resolver los posibles imprevistos y estar en contacto permanente con el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- Moderar, junto con la dirección, y sin retribución adicional, la mesa o mesas redondas que se desarrollen en el curso.
- Reclamar ante las entidades financiadoras los importes comprometidos.
- Alcanzar el equilibrio presupuestario con arreglo a esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los Cursos de Verano y Extensión Universitaria 2024 se celebrarán durante el periodo comprendido entre el **18 de abril y el 31 de octubre de 2024**. No se programarán actividades académicas fuera del periodo lectivo (viernes tarde, fines de semana, festivos y mes de agosto).

El número máximo de cursos que se programarán en base a esta convocatoria será de 30. No obstante, y con el objeto de abordar temas de máximo interés y actualidad que no hayan sido planteados en las propuestas presentadas, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social podrá encargar directamente algún/os curso/s de verano.

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 3 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

Solicitudes

La dirección del curso presentará la propuesta a través del Plataforma Eventos de la UCLM (<http://cursosdeverano.uclm.es/>), hasta el **1 de abril de 2024**, incluyendo la siguiente documentación:

1. Programa provisional del curso (**anexo I**) en el que se especifique título, objetivos y perfil de los/as participantes a los que va dirigido y actividades académicas. Se indicará el nombre, apellidos y datos académicos (catedrático/a, doctor/a, titular) o profesionales del/la director/a, secretario/a y ponentes del curso, así como la universidad o institución a la que pertenecen. Además, se deberán indicar qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 se promueven en la realización del programa del curso.
2. Cuando haya entidades financiadoras que colaboren en el desarrollo del curso, **se deberá presentar el compromiso por escrito (Anexo III)** de la aportación económica exacta que dicha entidad va a realizar, indicando si será mediante subvención, abono de matrículas o pago directo.
3. Cada propuesta de curso deberá incluir un presupuesto estimativo de ingresos y gastos, donde se especifiquen los datos que aparecen en el **anexo I** de la convocatoria. El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social valorará cada propuesta en función de los criterios de selección del apartado IV de esta convocatoria.
4. Documento firmado (**anexo II**) por dirección y secretaría de cada curso en el que se comprometen a seguir las funciones reflejadas en esta convocatoria y asumir que cualquier gasto que no corresponda a desplazamientos, alojamiento y manutención de los/as ponentes no será imputable al presupuesto asignado al curso que dirige. **En ningún caso, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social cubrirá gastos extraordinarios como: teléfono, minibar, gastos de protocolo y representación, etc., independientemente del número de participantes que se matriculen en el curso.** Tampoco será cubierto ningún gasto originado por acompañantes.

Una vez seleccionada la propuesta por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social y comunicada su aprobación a los interesados, la dirección del curso enviará al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, en un plazo máximo de quince días naturales desde la recepción del escrito de aprobación, el programa definitivo del curso según el formato establecido y la información que, en su día, se le pudiera solicitar.

Resolución de las solicitudes

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria y se publicará resolución provisional de propuestas admitidas y excluidas en la página web de la UCLM, espacio destinado a cursos de verano.

Se dispondrá de un plazo de 7 días naturales para presentar reclamaciones y subsanaciones. Finalizado este periodo, se publicará resolución definitiva de propuestas admitidas.

Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Unidad de Extensión Universitaria a través del correo cursos.extension@uclm.es

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 4 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de los cursos que se programarán, en base a esta convocatoria, serán seleccionados por orden de valoración según los siguientes criterios.

Criterio		Puntos
Propuesta del curso	Temática Relacionada con la lucha contra la despoblación, reto demográfico y desarrollo del medio rural.	20
	Ámbito rural Desarrollo del curso en localidades de ámbito rural siguiendo la clasificación establecida en la Ley de Medidas contra la Despoblación de Castilla-La Mancha (anexo III): <ul style="list-style-type: none"> - Zonas escasamente pobladas (15 puntos) - Zonas en riesgo de despoblación (12,5 puntos) - Zonas rurales intermedias (7,5 puntos) - Zonas rurales periurbanas (2,5 puntos) La Comisión podrá valorar negativamente la realización de más de un curso en la misma localidad.	15
	Programa del curso Participación de diversos ponentes de destacada relevancia, oportunidad y necesidad de la propuesta para el ámbito de celebración	10
	Paridad de género o discriminación positiva para la mujer Participación equilibrada de mujeres y hombres o mayoría de mujeres en la propuesta programática del curso (dirección, secretaría y docentes).	15
Financiación	Matrícula Porcentaje de matrícula cubierta a través de financiación externa con compromiso de financiación.	15
	Patrocinio del curso a través de financiación externa Porcentaje de los gastos del curso comprometidos a través de financiación interna o externa dedicada a la minoración del presupuesto del curso.	15
	Colaboración de empresas e instituciones Importancia de la colaboración externa a través de subvención, pagos directos, instalaciones o prestación de materiales para el desarrollo del curso	10

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 5 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

5. CUESTIONES ECONÓMICAS

Presupuesto del curso

El presupuesto destinado por esta convocatoria a cada curso de verano será de 1.900€, a esto se añadirán los importes de la financiación externa a través de donación y patrocinio, así como de la matrícula abonada a 10 días del inicio del curso. Estos ingresos tendrán la retención sobre la base imponible que marca la normativa vigente en relación con los costes indirectos.

Tipología de ingresos

- **Matrícula:** Importe de las matrículas abonadas a **10 días del inicio del curso**.
- **Donación:** La universidad de Castilla-La Mancha emite certificación del ingreso de la donación, no existe la posibilidad de factura ni de IVA.
- **Patrocinio:** La universidad de Castilla-La Mancha emite factura con el 21% de IVA correspondiente.

Retribuciones

Dirección y secretaría

La retribución íntegra por dirección queda fijada en 300 € y por secretaría en 200 €. Estos importes podrán ser minorados por la dirección del curso para alcanzar el equilibrio presupuestario del curso.

La percepción de las retribuciones de la dirección y secretaría quedará supeditada al cierre efectivo económico-administrativo del curso. A estos efectos el mes de agosto no se considerará hábil.

En caso de que haya más de una persona en la dirección o en la secretaría por curso, o de que hubiera únicamente directores/as, la retribución íntegra de dirección y secretaría se repartirá equitativamente.

Ponentes y participantes de mesas redondas

La retribución a percibir por ponentes y participantes en mesas redondas será definida por la dirección del curso. Los importes totales referidos a estas actividades deberán ajustarse al objeto de alcanzar el equilibrio exigido en apartados anteriores.

Retribuciones personales UCLM

En cada curso, el importe total de las retribuciones del personal de la UCLM no podrá superar el 75% de la suma de ingresos del curso (matrícula, donación y patrocinio) según la aplicación del reglamento de presupuesto de la UCLM sobre costes indirectos.

En aquellos casos en los que las mencionadas retribuciones superen esta cuantía, su pago no estará garantizado, quedando supeditado a la liquidación y cierre del presupuesto global de Cursos de Verano y Extensión Universitaria.

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			

General a todos los participantes

A todos los/as ponentes se les aplicará la retención fiscal correspondiente. A los/as conferenciantes NO RESIDENTES que procedan de países con convenios de doble imposición suscritos por España, no se les aplicará la retención fiscal si presentan en las Unidades de Gestión Económica de la Universidad, un CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL expedido por la autoridad tributaria de su país de residencia, firmado y sellado.

Todos los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria.

Gastos de estancia y viaje

El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social cubrirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje de los ponentes (por la vía más directa): avión (clase turista), tren (clase turista), autobús o coche particular, en los términos previstos en la legislación sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Gastos exclusivamente de alojamiento (una noche o excepcionalmente dos en los casos debidamente justificados y siempre que el presupuesto del curso lo contemple), y manutención de los/las ponentes del curso, entre el día anterior y el día de su participación en los establecimientos concertados, con los límites establecidos sobre indemnizaciones por razón del servicio en la Universidad de Castilla-La Mancha. Excepcionalmente, se podrá ampliar la reserva a más de una noche en los casos que por los horarios de los medios de transporte o por los horarios del curso sea necesario, siempre que sean aprobados a propuesta de la dirección atendiendo siempre al equilibrio presupuestario. Los gastos de acompañantes serán asumidos por los/as propios/as conferenciantes.

Los gastos del presupuesto presentado, aprobados por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, no se podrán abonar si no se ha tramitado la preceptiva propuesta de gasto y se ha retenido el correspondiente crédito presupuestario. Para ello será necesario distribuir el presupuesto con un mínimo de 10 días antes del inicio del curso.

Queda facultada la Vicegerencia del Campus de Cuenca para dictar normas de desarrollo en la gestión económica-administrativa de los cursos. El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social podrá resolver los problemas relativos a la organización y desarrollo de los Cursos de Verano y Extensión Universitaria de la convocatoria, no contemplados en esta normativa, y que pueden beneficiarlos.

6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Tasas de matrícula

Tasa general: 40 euros.

Tasa reducida: 20 euros para estudiantes de la UCLM y del Programa Universitario "José Saramago" 50 plus.

Solo se devolverán tasas a los inscritos en el caso de que el curso sea suspendido por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social previa solicitud de los interesados.

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			



Becas o Ayudas

Cualquier tipo de ayudas o becas (totales o parciales) destinadas a costear la cuota de inscripción de los participantes por parte de centros, departamentos o cualquier otro órgano de la propia Universidad, deberá contar con la publicación con al menos **un mes de antelación a la celebración del curso** de la correspondiente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Para la tramitación de la matrícula de los beneficiarios de las posibles ayudas será obligatorio la remisión de la resolución emitida por parte del órgano convocante.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM 05/01/2021)
El vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ

ID. DOCUMENTO	ZveDrN5hMo		Página: 8 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		01-03-2024 12:04:28	1709291216552
 ZveDrN5hMo			